



Ilustre Municipalidad de Quellón.
Programa Becas Municipales.

1933

Decreto Exento:

Apruébese resultados B.H.P 1°
semestre 2019.-

Quellón, 22 julio de 2019.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N°1153 de fecha 22.04.2019 que designa a "Firmar por orden del Alcalde" al Administrador Municipal y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Presupuesto municipal vigente del año 2019 el cual dispone de fondos para la realización de convocatoria 2019 de Beca Hijos de Pescadores.
- 2.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 05 de sesión ordinaria N° 07 de fecha 06.03.2019.
- 3- Decreto Exento N° 745 de fecha 11.03.2019 que aprueba bases administrativas proceso de postulación BECAS HIJOS DE PESCADORES 2019.

DECRETO:

APRUEBASE Y PUBLIQUESE los resultados y beneficiarios de Becas Hijos de Pescadores para Educación Superior la cual otorga el pago de la primera cuota por un monto de \$153.846 previa certificación de condición de alumno regular durante el primer semestre 2019 de acuerdo a los requisitos señalados en las bases.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT
1	AVENDAÑO CARCAMO, CONSTANZA STEFANY	19.874.187-6
2	CANOBRA CHIGUAY, FERNANDA ISAMAR	19.166.029-3
3	ALMONACID ARTEAGA, CRISTAL ALEJANDRA	20.512.066-1
4	NAUTO OYARZO, FERNANDA MACARENA	20.512.387-3
5	PAREDES TOLEDO, YENIFER ROMINA	19.491.519-5
6	SANCHEZ VERGARA, FRANCO ENRIQUE	20.409.435-7
7	OBANDO PIUCOL, YANARA EDITH	19.491.453-9
8	HERNANDEZ MUNIZAGA, MARTA LETICIA	15.052.790-2
9	MIRANDA MIRANDA, MATIAS ALFONSO	20.151.054-6
10	JARAMILLO NAHUEL, ROMINA ALEXANDRA	19.166.134-6
11	MANSILLA VIVEROS, DAFNETH ELIZABETH	20.667.325-7
12	GOMEZ OBANDO, MACARENA NOEMI	18.729.953-5
13	VERA PAREDES, JUAN ANTONIO	18.729.977-2

IMPUTESE: los gastos que devengue la ejecución de este programa a la cuenta N°2152401008003 Becas Hijos de Pescadores 2019 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

Firma por orden del Alcalde.

